

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**34476** *TELSTAR PROJECTS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SOCIEDAD DE VALIDACIÓN DE SISTEMAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio acuerdo de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 3 de noviembre de 2011, el Accionista/Socio Único de ambas sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, aprobó la fusión por absorción de la sociedad "Sociedad de Validación de Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente "Telstar Projects, Sociedad Anónima Unipersonal".

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la misma Ley.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de "Telstar Projects, S.A.U." (esto es, la sociedad "Telstar, S.A.") y los Administrador Solidarios de "Sociedad de Validación de Sistemas, S.L.U." (esto es, la sociedad "Compliance and IT Services, S.L.U.") de fecha 29 de junio de 2011. Asimismo, se informa que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 3/2009, se aprobó el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Terrassa (Barcelona), 3 de noviembre de 2011.- Antoni Capella Galí, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Telstar, S.A., Accionista Único y Administrador Único de Telstar Projects, S.A.U., Pere Merino Tarafa, representante persona física de Compliance and IT Services, S.L.U. Socio Único y Administrador Único de Sociedad de Validación de Sistemas, S.L.U.

ID: A110081257-1